

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTÓRGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA  
Nº Interno: 1276221 **MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN**  
**21 ABR 2020** RESOLUCIÓN EXENTA N° 59836  
Santiago, 01 de Abril de 2020  
**TOTALMENTE TRAMITADO**

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.486.907 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Dadila Esperanza SANDOVAL GOMEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

  
  
VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC  
[301]01/04/2020

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo